

LO ELEGIBLE

No podemos elegir ser ricos o felices, como tampoco que nuestro equipo de fútbol gane los partidos. Eso sólo puede ser objeto de deseo. Entre lo deseable y lo elegible se abre el mismo abismo de incertidumbre o indecisión que el que espera los fines de los medios. Objeto de elección no pueden ser más que los medios. En la deliberación y decisión no entran en juego los fines últimos deseados. Pues toda elección es siempre elección de medios. Y no de cualquier clase, sino solamente de los que están a nuestra disponibilidad, al alcance de nuestra acción. Por mucho que lo deseemos, nunca podremos elegir la victoria de nuestros atletas en las Olimpiadas. Lo elegible ha de estar por necesidad en el campo de los asuntos que nos pertenecen o que dependen de nuestra capacidad de acción. Por eso pudo decir Epicteto, al hablar de la elección, que no es un acto donde simplemente se manifiesta la moralidad del elector, sino el estado que, en realidad, la constituye. Somos morales o inmoraes por la índole moral o inmoral de nuestras elecciones. Si observamos a la luz de estos criterios elementales lo que era elegible, para unos y otros, en la alternativa Reforma o Ruptura, nos vamos a llevar sorpresas.

Suárez no eligió la Reforma de la dictadura. Eso no estaba en su capacidad ni en su poder. La voluntad reformista del núcleo de poder que mantenía la vigencia de las leyes políticas a la muerte de Franco, eligió a Suárez para que, a su vez, éste eligiera los medios y modos de ejecutarla. La Reforma eligió a Suárez, no éste a aquélla. Lo elegible para Suárez era el camino. Y ni siquiera ahí tenía libertad de elección. Pues no podía seguir la senda de liberación democrática de la sociedad, abierta por la Ruptura. Tenía que atenerse al modo autoritario tradicional de conceder libertades, otorgándolas gradualmente de arriba a abajo, y nunca la libertad política, la que decide la cuestión del poder, la forma de Estado y de Gobierno. Sus únicos actos de libertad, sus únicas elecciones libres fueron, por eso, la legalización del PC y el café autonómico para todos. Y tuvo la moralidad del perjurio. En cambio, los partidos ilegales sí eligieron la Reforma y el modo «suarecista» de realizarla. Lo elegible estaba dentro del campo de sus posibilidades y capacidades. Fueron libres en su elección. Pues no hay acto de mayor libertad moral que el de la traición. Y eligieron traicionar su compromiso público con la Ruptura. Por muchos temores y ambiciones que dominaran su razón, los jefes de partido podían decir libremente NO a la invitación de entrar en Palacio y participar en el festín de la Reforma. En su arbitraria elección tampoco tenían mucho margen de manobra. Decir SÍ y aceptar pasivamente los beneficios que se les daban. Salvo en cuestión del sistema proporcional en las elecciones de los ciudadanos. Eso no era materia elegible ni negociable. Ahí, los



partidos se impusieron. Era el precio de su traición.

Las listas de partido, el motor de la oligarquía política, ha sido la única aportación de la clandestinidad exdemocrática al sistema de poder de la Transición. Hubiera sido mejor para la causa liberal que la oposición no hubiera participado en las tareas constitucionales de la Reforma, aunque la hubiera aceptado y se hubiera adherido a ella sin reservas. Según la enseñanza de la historia y de la psicología de las conductas, la libertad habría estado mejor servida por los traidores a la dictadura que por los traidores a la democracia. Humanamente, se comprende más, y es más atractivo, un converso a la libertad que un renegado de la democracia. La inmoralidad pública de la elección que hicieron los jefes de los partidos ilegales, los constituyó a todos en estado de inmoralidad personal (Epicteto). Por eso no hay ninguno que, pese a los poderes y honores adquiridos con la Transición, sea realmente digno de respeto.

Antonio GARCÍA TREVIJANO

IBARRECHE SE VA DE «MANI»

La conversión de Ibarreche a la beligerancia contra Eta está causando no poca indignación entre las habituales víctimas de la banda terrorista. El Gobierno vasco ha tenido oportunidades sin cuento para enfrentarse con firmeza al terrorismo y, sin embargo, ha sido tan cicatero en su respuesta que ha merecido el desprecio de todos los que no militaban en el mundo nacionalista. De hecho, cuando el Gobierno vasco y el PNV se han manifestado contra Eta después de la malhadada tregua, realmente le han dicho: «No mates más, que estropeas nuestra estrategia soberanista». No le han dicho nunca: «No mates, porque hay que respetar la ley, la moral, la dignidad y la libertad de los ciudadanos». O bien:

«No mates, porque no te servirá de nada, ya que nosotros nunca te secundaremos en tu absurdo proyecto territorial y anticonstitucional». Por eso, como las manifestaciones del Gobierno vasco contra Eta han sido muestras de genuflexión o de complicidad, y no ejemplos valerosos de unión con las fuerzas democráticas contra el terrorismo, Ibarreche lo va a tener muy crudo en su convocatoria, según le dicen a Juan Bravo desde varios lados, especialmente desde la Asociación de Víctimas del Terrorismo y el Partido Popular. Tendría gracia que Ibarreche rentabilizara primero el apoyo de Eta para gobernar, y luego la lucha contra Eta para volver a hacerlo.

Juan BRAVO



HACER IMPOSIBLE LA VERDAD

Cada vez que el poder acomete una reforma procesal hay que temerse lo peor. Numerosas normas y mecanismos procedimentales no tienen otro objetivo real que entorpecer la búsqueda de la verdad. Normas de este tipo llegaron a su máximo esplendor en los viejos regímenes inquisitivos, que inventaron multitud de formalidades, dilaciones, intrigas y laberintos cuya sola consecuencia fue hacer complicada la sencilla maquinaria de los juicios públicos. Todavía son muchos los impedimentos procesales que obstaculizan o retrasan inútilmente la investigación judicial y la posibilidad de controlarla, alejándola de la obtención de la verdad en vez de acercarla a ella. Al mundo de las normas sustantivas se añade de esta forma un mundo de procedimientos, ritos y liturgias que, de forma inútil e insensata, condicionan y desvían la búsqueda de la verdad procesal. Esto determina, entre otras cosas, una imparable deformación profesional del juez y de los demás hombres y mujeres de leyes que se mueven en el proceso. Tal defor-



mación produce un singular cerrilismo que se proyecta en la mentalidad forense en forma de «espíritu de litigio, enredo y cábala», como decía Pagano. La contemplación de estos atentados contra la realidad y la verdad

impulsó a Bentham a definir la jurisprudencia como «el arte de ignorar metódicamente lo que es conocido por el mundo entero». Esa idiocia triste e incomprensible que denunciaba Bentham conduce a la locura de una erudición alambicada, hinchada y yerma. O al rechazo, sin más, de la realidad y de la justicia. Hay sentencias tan implacablemente «formales» que prescinden de la verdad como si se tratase de un elemento perturbador. Es la filosofía del poder en «Las brujas de Salem» de Miller: «En el libro de las leyes —dijo el gobernador— no está escrito que las sentencias tengan que ser justas, pero sí está escrito que tienen que cumplirse». Por eso se ejecutó a Rebecca, a John Proctor, aunque ya se sabía que todos aquellos terribles procesos de caza y quema de brujas se montaron sobre mentiras y patrañas. La misma filosofía, adobada del más repugnante cinismo político, que presidió el procesamiento, juicio y asesinato legal de Sacco y Vanzetti, de los esposos Julius y Ethel Rosenberg o del pedagogo anarquista Francesc Ferrer. Si el Derecho es la política del poder; la política, el arte de hacer imposible la verdad; y la jurisprudencia, el arte de ignorar la realidad ¿qué racionalidad y qué justicia nos quedan? Clasificaba Heinicchio a la gente del Derecho en legistas (que conocen la ley pero no saben interpretarla ni aplicarla); jurisperitos (que saben interpretar unas leyes que dominan pero no saben aplicarlas); y juriconsultos (que conocen la ley y la saben interpretar y aplicar). Estos son los verdaderos juristas, los que rompen el blindaje ideológico-político de la ley para hacerla compatible con la justicia. Pero los más abundantes en el mundo del Derecho son los rúbalas. Interpretan y aplican con toda desenvoltura un Derecho que ignoran.

Me decía recientemente un sabio jurista amigo, muy mal avenido con los rúbalas de todas las especies, que la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil era caótica, patológica e irreal, como los más acreditados fantasmas de viejos castillos. «Está hecha —añadió— por exquisitos profesores universitarios que pretenden exhibir sus conocimientos a costa de jueces, abogados y ciudadanos; jamás han actuado —concluyó— ante un tribunal, nunca han sido abogados ni operadores jurídicos». Estas afirmaciones me recordaron la crítica que un colega hizo de los ponentes constitucionales (ahora convertidos en caballeros artúricos o en merlines de ocultas ponzoñas): «Aprendieron los rudimentos del Derecho constitucional mientras perpetraban la Constitución». Así salió.

Joaquín NAVARRO